

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258753103001201900124-01
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ALARCON CARREÑO
DEMANDADO: JENY SOFIA USECHE HURTADO
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTIDOS (22) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 16 de julio de 2020 proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Villeta, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de LUIS ALFONSO ALARCÓN CARREÑO contra GRACIELA HURTADO Y JENNY SOFÍA USECHE HURTADO, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 23/10/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 23/10/2020 , a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.